



Ayuntamiento de Jerez  
Grupo Municipal Popular

1335  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
REGISTRO GENERAL  
Fecha 08 NOV 2016 Entrada 12753  
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

**PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE SE PUEDA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN LA CALLE MARCELO VILLALOBOS.**

La Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA) tenía programada la promoción de 80 alojamientos de Promoción Pública en régimen de alquiler en calle Marcelo Villalobos, dentro de las actuaciones previstas a desarrollar en el ámbito del Plan Concertado Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012, regulado por el Decreto 395/2008.

Como se sabe, los alojamientos son edificaciones que constituyen una fórmula intermedia entre la vivienda tradicional y la residencia colectiva, debiendo estar integrado por estancia privativa, que debe permitir el desarrollo de todas las funciones que son propias a la vivienda, y por servicios comunitarios que sirven de apoyo a esas funciones; se permite su construcción en suelos dotacionales y van destinados a personas integradas en algún grupo social especialmente vulnerable o en especiales dificultades económicas o sociales.

Con fecha 13 de marzo de 2009 se suscribió entre el Ayuntamiento de Jerez y EMUVIJESA contrato de concesión administrativa para la ocupación privativa de la parcela sita en calle Marcelo Villalobos, clasificada como suelo urbano para equipamiento público, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de alojamientos de promoción pública.

Hay que reseñar que la Junta de Andalucía, pese al objeto de dicha concesión, la consideró sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y giró liquidación por importe de 55.383,07 €, que EMUVIJESA se vio obligada a abonar.

El 27 de junio de 2009 se obtuvo la licencia de obras, concedida por el Ayuntamiento de Jerez.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

El 28 de agosto de 2009 se obtuvo la concesión de la Calificación Provisional como Alojamiento de Promoción Pública, concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

En abril de 2009 se inició el expediente para la adjudicación de las obras de construcción, finalizándose en octubre del mismo año. Pero el contrato de adjudicación no se formalizó finalmente, al no obtenerse la financiación para llevar a cabo el proyecto.

Tras la aprobación, por fin, del Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicado en el BOJA número 151 de 8 de agosto de 2016, es el momento de exigir a la Administración Autónoma que lleve a cabo los trámites necesarios para hacer realidad la promoción de estos 80 alojamientos en la calle Marcelo Villalobos.

Por todo ello, el Grupo municipal Popular presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que convalide la Calificación Provisional de Alojamientos Protegidos que obtuvo esta promoción en abril de 2009 conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha cuanto antes los programas de viviendas protegidas de régimen especial y de viviendas protegidas de precio limitado, para que se pueda acoger a ellos la promoción de alojamientos protegidos en régimen de alquiler en la parcela sita en la calle Marcelo Villalobos.

Mª José García-Pelayo Jurado  
Portavoz Grupo Municipal Popular

Plaza de la Yerba 1  
Telef. 956 14 93 04  
municipal@ppjerez.org



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

1329  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
REGISTRO GENERAL  
08 NOV 2016  
Fecha N° Entrada 12759  
Envia a SECRETARÍA GENERAL

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO**

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**, relativa a:

### **PRESUPUESTOS 2017 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA JEREZ**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente la Junta de Andalucía ha registrado el proyecto de presupuestos para el año 2017 y desgraciadamente sigue los mismos patrones que en años anteriores. Falta de transparencia en la asignación del gasto y de las inversiones y una falta de respeto a la ciudad de Jerez y a los jerezanos en la priorización de las inversiones.

Ninguna de las partidas anunciadas vienen reflejadas en los presupuestos y por tanto, año tras años, la presentación de los presupuestos de la Junta de Andalucía se convierten en un "acto de fe" en el que hay que creer al consejero que venga a presentarlos. Esto es una falta de respeto a los ciudadanos que no pueden saber dónde se invierte el dinero público gestionado por la Junta de Andalucía. Jerez, la primera ciudad de la provincia de Cádiz en población y la quinta de Andalucía parece haber sido borrada del mapa en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Consideramos que Jerez y los jerezanos merecen unos presupuestos de la Junta de Andalucía acorde con la población y las necesidades de nuestra ciudad y que todos los grupos políticos con representación en el pleno municipal se impliquen en conseguir este objetivo.



Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera considera de vital importancia que los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2017 contemplen el gasto y las inversiones de forma detallada, con indicación de las partidas que se van a invertir en proyectos concretos y definidos así como la distribución de los gastos de los servicios pro provincia.

2.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez considera de vital importancia que los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2017 contemplen las partidas o la planificación plurianual de las siguientes inversiones, servicios y proyectos con incidencia directa en Jerez:

1. Dotación equipamiento y personal centro de Salud Zona Sur.
2. Dotación equipamiento y personal centro de Salud Zona Este La Marquesa.
3. Obras de adaptación edificio para Centro de Salud Zona Centro de Jerez.
4. Proyecto Centro de Salud Zona Norte.
5. Obras de ejecución Módulo Quirúrgico Hospital de Jerez.
6. Obras de Adaptación de la Residencia de Mayores de la Granja.
7. Helipuerto de la Barca de la Florida.
8. Concierto de plazas en residencia de mayores.
9. Rehabilitación Barriada de la Constancia.
10. Rehabilitación Barriada de la Asunción.
11. Rehabilitación Barriada de la Constitución.
12. Plan Especial Barriada Cuartillos.
13. Convenios de instalación de ascensores en viviendas.
14. Obras Distribuidor Metropolitano variante Sur de Jerez de la Frontera. (Ronda Sur)
15. Obras A-2078. Jerez- Rota.
16. Convenio de penetración Jerez. A- 2003. Estella del Marqués- Cementerio de Jerez.
17. Convenio de penetración Jerez. A- 2004. Carretera de Cartuja
18. Duplicación A-384. Jerez- Antequera.
19. Carril Bici A-2003. La Barca de la Florida- Jerez.
20. Reparación de caminos rurales.
21. Financiación Real Escuela Andaluza del Arte
22. Aumento aportación Canon Gran Premio de España y Mundial de Superbike.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

23. Proyecto Integración y regeneración del Rio Guadalete dentro de la Iniciativa Territorial Integrada.
24. Proyecto Centro Tecnológico del Motor. Iniciativa Territorial Integrada.
25. Proyecto Yacimiento Mesas de Asta dentro de la Iniciativa Territorial Integrada.
26. Pago de la deuda con el Ayuntamiento de Jerez.
27. Préstamo 200 millones de euro Ayuntamiento de Jerez.
28. Eliminación aulas prefabricas Jerez.
29. Implantación del bilingüismo.
30. Comedores escolares.
31. Reforma Escuela de Artes y Oficios de Jerez.
32. Proyecto y ejecución de obras de la Ciudad de la Justicia de Jerez.

3. El Ayuntamiento Pleno de Jerez insta a la Junta de Andalucía a incluir las partidas necesarias y/o la planificación de estos proyectos en los presupuestos de la Junta de Andalucía y dará traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía para su consideración.

Mª José García-Pelayo Jurado  
Portavoz Grupo Municipal Popular



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

1333  
 **Ayuntamiento de Jerez**  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
**REGISTRO GENERAL**  
Fecha 08 NOV 2016 Nº Entrada 12765  
\* envía a *SECRETARÍA GENERAL*

## AL AYUNTAMIENTO-PLENO

El Turismo Religioso juega un papel muy importante en nuestra ciudad, Jerez se caracteriza por tener un patrimonio cultural religioso de reconocido prestigio Nacional e Internacional, tanto material como inmaterial, siendo una fuente importante de generación de riqueza en nuestra economía local. El Grupo Parlamentario Popular presento una proposición no de ley apoyando nuestro turismo religioso Andaluz, transcribimos literalmente la propuesta presentada por el Grupo Popular Andaluz a la Mesa del Parlamento;

MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte relativa al reconocimiento del turismo religioso como segmento turístico de Andalucía.

El turismo religioso en Andalucía es un segmento integrado por muchos factores culturales, por diferentes formas de manifestación de la fe, todas ellas vinculadas al legado, al estilo de vida y las costumbres que han dejado nuestros antepasados en los municipios de Andalucía.

El respeto a la tradición, nuestro orgullo de identidad y el especial interés, dedicación y recursos que la sociedad civil ha puesto a lo largo de todos los tiempos organizándose en hermandades y cofradías, asociaciones culturales, agrupaciones culturales de carácter religioso... han terminado consolidando cada una de estas expresiones culturales y religiosas en grandes eventos, donde se entremezclan los sentimientos, la pasión, la exaltación de la fe y las costumbres, extrapolándose además su importancia al exterior y convirtiéndose en grandes atractivos turísticos tanto dentro de nuestra comunidad como fuera de ella y también fuera de nuestro país.

De esta forma, el turismo religioso se ha convertido en uno de los segmentos que más contribuye a dinamizar la economía andaluza y el empleo, y que más ayuda a potenciar y promocionar la marca de Andalucía con un coste mínimo para la Administración andaluza, ya que el mismo corre de forma altruista, en su mayor parte, en los organizadores y, en muchas ocasiones, dependen de la voluntad de continuidad de los convenios de los gobiernos locales que estén en cada legislatura.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

Según estimaciones de la Organización Mundial del Turismo, más de 300 millones de viajeros se desplazan cada año a lugares santos repartidos por todo el mundo, la mitad de ellos relacionados con la fe cristiana, y generan más de 13.000 millones de euros de impacto económico.

Sea por motivo religioso o cultural, el turismo religioso sigue moviendo montañas, donde se entremezclan la cultura y la religión, y todas las instituciones deben garantizar su máximo apoyo para que este segmento siga siendo dinamizador de la economía y del empleo a lo largo de todo el año. En nuestra tierra tenemos muchísimas tradiciones, fiestas, eventos, celebraciones vinculadas a la religión, y algunas referencias se han convertido en verdaderos motores del empleo, de la economía y de impulso a la «marca Andalucía», como por ejemplo:

1. La Semana Santa, en la que intervienen tres importantes grupos de la sociedad: los productores (hermandades y cofradías, proveedores, tales como artesanos de carácter sacro, artes gráficas, cererías, floristerías...), los colaboradores (administraciones y empresas públicas) y el público asistente (local, provincial, andaluz, nacional y extranjero).
2. Las cruces de mayo.
3. Romería del Rocío en Almonte (Huelva), romería de la Virgen de la Cabeza (Jaén), de la Virgen de la Bella en Lepe (Huelva), romería de la Virgen de Alcantarilla en Belalcázar, la de la Virgen de Linares, romería de Santo Domingo (Córdoba), romería de San Isidro en Teba, Málaga, la de nuestra Señora de Fátima en los Morales, de Montellano o la Virgen de Valme en Dos Hermanas (Sevilla)..., la Virgen de Regla del Pinar en Chipiona y Virgen del Carmen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), la de San Cecilio (Granada), romería de la Virgen del Mar (Almería), entre muchas otras.
4. Turismo de peregrinación: Camino de Santiago-Camino mozárabe andaluz.
5. Destinos jubilaires, como por ejemplo el trienio jubilar San Juan de Ávila (Montilla).
6. Rutas y caminos de la Pasión (Cabra, Baena, Lucena, Priego de Córdoba, Puente Genil, por ejemplo).



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

Solo la Semana Santa, la manifestación de turismo religioso más importante, generó el año pasado la llegada de cuatro millones de visitantes, según estudios nacionales como Frontur.

El gasto realizado por los mismos tuvo un impacto de 3.726 millones de euros en 2013, según la Encuesta de Gasto del Ministerio (Egatur); y para este año está previsto la creación entre 160.000 y 400.000 puestos de trabajo en España entre hostelería y comercio, con una mejora de las contrataciones estimada en un 17% respecto al año pasado, de los cuales más de 100.000 se crearán en Andalucía y más de 9.000, en Córdoba.

Todo ello pone en evidencia la importancia de reconocer al turismo religioso como segmento turístico de Andalucía.

Por todo lo anterior expuesto, el grupo del Partido Popular presenta para su aprobación al Pleno la siguiente:

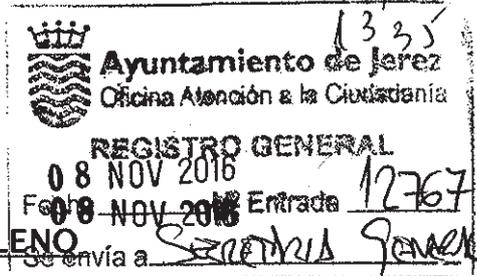
#### PROPOSICION:

1. Instar a la Junta de Andalucía para que apoye la propuesta presentada por el Grupo Popular Andaluz en el Parlamento de Andalucía para reconocer el turismo religioso como segmento turístico de Andalucía.
2. Instar a la Junta de Andalucía para crear una línea presupuestaria específica para llevar a cabo diferentes actuaciones y medidas de apoyo al turismo religioso.

Mª José García-Pelayo Jurado  
Portavoz Grupo Municipal Popular



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El acoso escolar y ciberacoso son un problema de graves consecuencias para los menores, produciendo efectos negativos en la salud física, el bienestar emocional y el rendimiento académico de los niños, especialmente si dicha violencia se repite en el tiempo o es severa, además de influir en el clima escolar del centro educativo.

El sistema educativo español, se inspira en una serie de principios, basados en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

La Ley reconoce al alumno una serie de derechos y deberes básicos, entre los que se encuentra el respeto a su integridad y dignidad personales, y a la protección contra toda agresión física o moral.

Desde el Grupo Municipal Popular, creemos desde todas las instituciones tenemos el deber de cuidar, proteger y garantizar la seguridad de nuestros niños y jóvenes, en todo momento.

Desde el pasado 1 de noviembre, el Gobierno de España, puso en marcha, el Teléfono contra el acoso escolar y ciberacoso: 900 018 018. El cual funciona las 24 horas del día todos los días del año, es gratuito y no aparece en la factura de teléfono. Siendo las llamadas atendidas por profesionales de psicología, juristas, sociólogos y trabajadores sociales. Así mismo, los usuarios con discapacidad auditiva o del habla dispondrán de un servicio de mensajería de texto.



Desde este grupo, entendemos que a pesar de ser una medida positiva, que requiere de la difusión necesaria para que su utilidad sea plena, es necesario que le acompañen otras medidas que ayuden a resolver el problema del acoso escolar y el ciberacoso, especialmente en Andalucía, donde el Defensor del Pueblo Andaluz ha puesto de manifiesto que hay un "incremento grave de las quejas y consultas en su oficina con cuestiones relacionadas con el acoso escolar.

Por ello, es más necesario si cabe que en nuestra tierra, se sumen iniciativas, a todos los niveles que ayuden a erradicar los casos de acoso escolar y ciberacoso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Ayuntamiento Pleno de Jerez condena cualquier conducta, comportamiento o acción que menoscabe o perturbe la convivencia en los centros escolares, así como cualquier forma de maltrato físico, psíquico o verbal producido entre escolares tanto en el aula, como fuera de ella, así como a través de las redes sociales.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que cree un registro y realice un seguimiento en base al mismo de los casos de acoso escolar y ciberacoso.
3. Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que impulse los Planes de Convivencia Escolar existentes en los centros educativos.



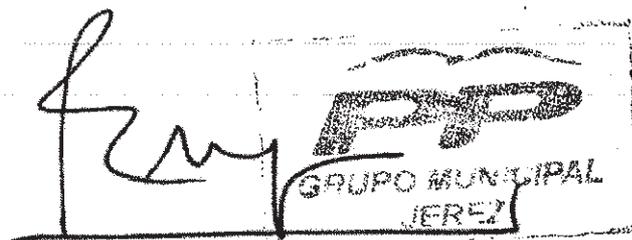
**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

4. El Ayuntamiento Pleno de Jerez, manifiesta que deberían existir programas específicos de prevención sobre conductas de acoso dentro y fuera de las aulas así como en redes sociales, para aplicarse en todos los centros educativos de nuestro municipio y en cualquier etapa educativa, antes de que se detecte ningún indicio del problema y con el único objetivo de parar conductas de acoso escolar y ciberacoso.

5. El Ayuntamiento Pleno de Jerez manifiesta que sería positivo que Jerez contara con una Mesa sectorial específica para abordar el problema del acoso escolar y el ciberacoso. En la que participaran todos los agentes implicados: departamentos municipales de Educación, Servicios Sociales, Infancia, Seguridad Ciudadana e Igualdad; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Policía Municipal y Policía Nacional; representantes de centros educativos y AMPAS; representantes del tejido asociativo y Partidos Políticos.

En dicha Mesa, entre otros asuntos, podría trabajarse en la realización de nuevos Protocolos de Actuación en materia de Acoso Escolar y Ciberacoso. Donde se identifiquen todos los tipos de acoso, medidas de prevención ante éste, detección, herramientas de corrección y sanción.

6. El Ayuntamiento Pleno de Jerez considera positiva una campaña sensibilización donde entre otros aspectos, se diera difusión al número de teléfono contra el acoso escolar y el ciberacoso 900 018 018 en centros educativos, deportivos, así como en la Radio Televisión Pública.





**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

1334  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
**REGISTRO GENERAL**  
08 NOV 2016  
Fecha                      Nº Entrada 12768  
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

La discapacidad es parte de la condición humana y las limitaciones que conlleva requieren ajustes en el entorno, con el fin de que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones iguales a los demás. Hay que tener presente que las situaciones de pobreza, menor nivel educativo, falta de empleo o vulnerabilidad social afectan en mayor proporción a estas personas. También existen diferencias considerables entre mujeres y hombres con discapacidad, ya que aquellas tienen niveles más bajos de formación, menores tasas de actividad y empleo. Evitar las situaciones de desigualdad hace necesaria la aplicación de acciones concretas para eliminar estos desequilibrios sociales.

Sin embargo en nuestra Comunidad Autónoma y en concreto en la ciudad se están reduciendo los programas y recursos sociales destinados a personas con discapacidad, los distintos colectivos, entidades, asociaciones que atienden a personas con discapacidad se están viendo obligados a reducir programas y personal técnico.

Nuestra Comunidad Autónoma sólo ha ejecutado en el año 2016 el 4,38% de lo presupuestado en ayudas para la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad. Las ayudas van destinadas a las adaptaciones de vehículos a motor, a la renovación y reparación de prótesis y ortesis y al transporte a los centros de atención infantil temprana y centros de día de discapacitados.

El Gobierno de España aprobó la última convocatoria de ayudas con cargo al IRPF con un incremento del 23%, supone unos 10 millones más con respecto a 2015, ayudas que benefician cada año a más de 6 millones de personas.

En el PP nos preguntamos ¿qué tipo de planificación se está haciendo? ¿Qué está suponiendo la ley 39/2006 de promoción de la Autonomía y Atención a la dependencia para atender los problemas emergentes de los mayores y de las personas con discapacidad?.

El Estatuto de Autonomía asigna a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluyen las medidas de protección social y su ejecución.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

La finalidad debe ser garantizar, a las personas con discapacidad, las prestaciones y servicios, generales y especializados, que favorezcan su plena integración social.

Dado que la ley 39/2006 en concreto en su artículo 11 atribuye a las comunidades autónomas la planificación, la ordenación y la coordinación, en el ámbito de su territorio, de los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, así como la gestión de los recursos necesarios para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, formula la siguiente

**PROPUESTA:**

1. Instar a la Junta de Andalucía para que ejecute los presupuestos en los términos establecidos.
- 2.- Instar a la Junta para que adopte medidas lo antes posible que garanticen los servicios y prestaciones en la prevención de la dependencia que contempla la ley.

**M<sup>a</sup> José García-Pelayo Jurado**  
Portavoz Grupo Municipal Popular